



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001492-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para subvencionar la adquisición de collares para implantar vallados virtuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001492, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para subvencionar la adquisición de collares para implantar vallados virtuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 440, de 26 de junio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Habilitar una línea de ayudas para subvencionar la adquisición por parte de los titulares de las explotaciones de ganadería extensiva de collares para la implantación de vallados virtuales.

2. Que, a la mayor brevedad posible, se ponga en marcha un plan piloto en las provincias que sufren un mayor número de ataques de lobo, con el objetivo de evaluar su eficacia real en condiciones de pastoreo extensivo y riesgo de depredación. Dicho plan deberá realizarse en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, las asociaciones ganaderas y las entidades locales, garantizando la participación directa de los ganaderos y la transparencia de los resultados".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández